



DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL Viernes, 8 de junio de 1973 Núm. 130
 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.006

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 29 de mayo de 1973 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la contratación del suministro de combustibles, encendido y mantenimiento de la calefacción de las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Excma. Diputación, durante la campaña 1973-74.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de mayo de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

...

Núm. 4.007

Por acuerdo plenario de 29 de mayo de 1973 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso de suministro de combustibles a los Establecimientos benéficos

provinciales durante la campaña 1973-1974.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de mayo de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.896

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la contratación de servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público eléctrico en esta ciudad, zona II.

Tipo de licitación: 4.359.955,25 pesetas anuales.

El plazo de prestación del servicio será de tres años a partir de la fecha de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 87.199 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Se-

cretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 19, referente al concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público eléctrico en esta ciudad, zona II, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 3.897

Es objeto del presente concurso la adquisición de maquinaria con destino a trabajos municipales en las vías públicas y otros servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación:

Lote número 1: Tres compactadores, 192.100 pesetas, en baja.

Lote número 2: Un grupo motocompresor, 252.000 pesetas, en baja.

Lote número 3: Dos martillos rompedores, 29.010 pesetas, en baja.

Lote número 4: Dos grúas portables, 69.775 pesetas, en baja.

Plazo de entrega: No será en ningún caso superior a sesenta días a partir de la fecha de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante facturas.

Garantía provisional:

Lote número 1: 2.842 pesetas.

Lote número 2: 5.040 pesetas.

Lote número 3: 580 pesetas.

Lote número 4: 1.395 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 19, referente al concurso para la adquisición de maquinaria con destino a trabajos municipales en las vías públicas y otros servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas, con un tipo de licitación global de 542.885 pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen por jornada legal y por ho-

ras extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 3.898

Es oobjeto del presente concurso la contratación del suministro de diferente material deportivo, según relación que consta en el correspondiente expediente, con destino a las escuelas nacionales de la ciudad.

Tipo de licitación en baja: pesetas 1.200.000.

Plazo de entrega: Treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 24.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 19, referente al concurso para contratar la adquisición de diferente material deportivo con destino a las escuelas nacionales de la ciudad, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro por la cantidad de pesetas, así como al estricto cumplimiento del contenido de los pliegos de condiciones, los cuales conoce y acepta en todas sus cláusulas.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 3.924

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Juan Otaegui Aguirreche (Superior de la Compañía de Jesús) la instalación y funcionamiento de dos tanques enterrados de 20.000 litros cada uno, para almacenamiento de fuel-oil, en calle Cardenal Gomá, sin número, barrio de Casablanca.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.925

Ha solicitado "Superets Zaragoza", sociedad anónima ("Suzasa"), la instalación y funcionamiento de grupos frigoríficos en supermercado, en la calle Pascuala Perié, 2 y 4, con nueve motores de 5,43 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.926

Ha solicitado "Superets Zaragoza", sociedad anónima ("Suzasa"), la instalación y funcionamiento de grupos frigoríficos en supermercado, en la calle Santander, 33 y 35, con nueve motores de 6,38 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.927

Ha solicitado don José Lázaro Usán la instalación y funcionamiento de un taller de tapizado de muebles, en la carretera de Logroño, kilómetro 3,700, con siete motores de 10,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.928

Ha solicitado "Meniscos Puntuales", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de industria de meniscos ópticos, en el polígono de Malpica, parcela 69, con 211 motores de 287 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.929

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de camino de Miraflores, número 128, la instalación y funcionamiento de un depósito de 25.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.930

Ha solicitado don Emilio Ventura García la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de reactancias en carretera de Logroño, kilómetro 3,7, nave 11, con nueve motores de 13,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.931

Ha solicitado don Carlos Ramón Calahorra la instalación y funcionamiento de un taller de confección de prendas en serie en la calle Concepción Arenal, número 10, con diez motores de 3,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.932

Ha solicitado "Meniscos Puntuales", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de

20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en polígono Malpica, calle E, parcela 69.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.933

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Pedro IV el Ceremonioso, parcela 5, sector IV, polígono Gran Vía, la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.934

Ha solicitado "Inmobiliaria Sanbrine", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Luis Bermejo, 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

—

Núm. 3.993

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 815 de 1973, seguido contra Emilio Andrés Vallejo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa pluma pequeña, de unos 350 kilogramos de fuerza, marca "Torgar", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2,5 a 3 HP. Valorada en 15.000 pesetas.

Cincuenta tablonos de 3 a 4 metros de largo por 20 centímetros de ancho por 7 centímetros de grueso. Valorados en 5.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "KL", sin número visible, con UHF incorporado, con estabilizador automático. Valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de 240 litros de capacidad, marca "Corberó", sin número visible. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Severino Aznar, 16, segundo, bajo la custodia de don Emilio Andrés Vallejo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 4.028

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 618 de 1973, seguido contra Arturo Escudero Sevil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cizalla marca "Jolea", sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Un aparato de soldadora eléctrica, marca "Soldarco", número 9.672, para electrodo hasta 5 milímetros. Valorado en 18.000 pesetas.

Una máquina desbarbadora marca "Emi", número 5.158, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina desbarbadora marca "Emi", número 5.158, con motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación. Valorada en 6.000 pesetas.

Una báscula de 250 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visibles. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de taladrar marca "Líder", tipo E-25, número 6.173, con broca hasta 25 milímetros, con motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación. Valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina de doblar hasta 2 milímetros, sin marca ni número visibles. Valorada en 12.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos muelas, de 300 milímetros, con pie de hierro, de 3 HP, sin placa de identificación. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bellavista, 20, bajos, bajo la custodia de don Arturo Escudero Sevil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bie-

nes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 4.029

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 468 de 1972, seguido contra José-Luis Vicente Racho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario metálico grande, para aire acondicionado, caliente y frío, eléctrico, modelo "Carrier", sin marca ni número visible. Valorado en pesetas 185.000.

Treinta mesas, madera y formica, para sala de fiestas. Valoradas en pesetas 10.500.

Cuarenta sillas de madera laqueada, con asiento y respaldo tapizado en skai color rojo. Valoradas en 10.000 pesetas.

Siete sofás de ocho a diez plazas cada uno, de armazón de madera, tapizados en skai color rojo. Valorados en pesetas 17.500.

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, eléctrica, marca "Icematic", sin número visible. Valorada en pesetas 1.500.

Una caja registradora de moneda, marca "Riv", número 008080-5324, para cantidad máxima de cobro 999,90, accionada a manivela. Valorada en pesetas 2.000.

Otra caja registradora de moneda, marca "Anker", sin número visible, para cantidad máxima de cobro de 9.999,90, con nueve letras, accionada a manivela. Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 230.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 22, bajo la custodia de don José L. Vicente Racho, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudica-

Núm. 3.907

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 3.152-73, y E. 82-73, a instancia de Manuel-Tomás Saz, contra José Fernández Cuartero y Mutualidad Laboral de la Madera, sobre otros conceptos, con fecha de hoy se ha dictado el siguiente auto, que, copiado literalmente, dice así: "En Zaragoza a 26 de mayo de 1973. — Resultando que la Comisión Técnica Calificadora Provincial declaró a Manuel-Tomás Saz en situación de invalidez permanente y absoluta con el derecho a percibir una pensión vitalicia de 76.576 ptas. anuales, más revalorizaciones futuras, con cargo a la empresa José Fernández Cuartero, dada su falta de cotización a la Ley Social;

Resultando que con fecha 24 de los corrientes se decreta ejecución contra la expresada empresa por el montante a que pudiera ascender el capital coste de la pensión anual antes expresada, habiéndose acordado el embargo de sus bienes al no haber cumplido la misma el requerimiento de pago;

Resultando que la citada empresa se encuentra declarada en situación de insolvencia provisional en las diferentes ejecuciones seguidas contra la misma y asimismo en ignorado paradero;

Resultando que no se hallaron bienes propiedad de la deudora susceptibles de traba, y cumplidos los requisitos que al efecto dispone el artículo 204 del texto articulado de Procedimiento Laboral, procede la declaración de insolvencia provisional de la misma en estas actuaciones.

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional de la empresa José Fernández Cuartero para el pago del capital coste de la renta reconocida al ejecutante Manuel Tomás Saz de 76.576 pesetas anuales, más las costas causadas en esta ejecución, sin perjuicio de poderse reanudar la misma si la deudora mejorase de fortuna o le fueren conocidos nuevos bienes sobre los que poder trabar embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Mutualidad Laboral de la Madera.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, ante mí. — Benjamín Blasco Segura y Rafael Alcázar Carrillo". (Todo rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa José Fernández Cuartero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.908

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 3.152-73 y E. 82-73, a instancia de Manuel Tomás Saz, contra José Fernández Cuartero y Mutualidad Laboral de la Madera, sobre otros conceptos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1973. — Dada cuenta. Regístrese e instrúyanse autos. Y a tenor de lo establecido en el artículo 64 de la Orden de 8 de mayo de 1969, en relación con lo preceptuado en el artículo 200 y siguientes del texto articulado de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil, se despacha ejecución contra la empresa José Fernández Cuartero por el importe a que pueda ascender el capital coste de la renta de 76.576 pesetas anuales, a que se eleva el montante de la prestación económica derivada de la declaración de invalidez permanente y absoluta, reconocida por la Comisión Técnica Calificadora Provincial al trabajador ejecutante Manuel Tomás Saz, que prestaba sus servicios en la expresada empresa y se encontraba afiliado a la Mutualidad Laboral de la Madera, más otras 50.000 pesetas que, provisionalmente se presupuestan para costas.

Requíerese a la citada Mutualidad para que determine el capital coste de la renta señalada y para que pueda manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días, determinado que sea el importe del capital a que ascienda la renta referida; procédase al embargo de bienes de la deudora siguiéndose en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a la empresa demandada mediante edictos, insertándose en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí. — Benjamín Blasco Se-

ción. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.030

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 813 de 1972, seguido contra Martín Miranda Marqués, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 1500", matrícula Z-80.366, en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento. Valorado en 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en López Allué, 4, cuarto E, bajo la custodia de don Martín Miranda Marqués, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

gura y Rafael Alcázar Carrillo. (Todo rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa José Fernández Cuartero, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.970

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 283 de 1971, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Talleres Unidos", sociedad anónima, contra don Teófilo Rebollo González, vecino de Gibrleón (Huelva), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión "Ebro", motor "Diesel", H-16.258; en 45.000 pesetas.
 2. Un camión "Sava BMC", matrícula H-19.389; en 90.000 pesetas.
- Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.972

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 266 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don Angel Ruiz Valios y su esposa, doña Francisca García Padrino, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 32. Piso izquierda, en la quinta planta de viviendas, con acceso por la escalera número 17, de la calle Alonso de Aragón. Se compone de seis habitaciones, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de 76 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: frente, piso derecha, rellano y caja de ascensor; derecha entrando, calle de Alonso de Aragón; izquierda, patio de luces y casa número 27 de la avenida de Navarra, y fondo, avenida de Navarra. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 2 enteros 70 centésimas por ciento.

El descrito piso corresponde a un bloque de dos casas en esta ciudad, en la calle Alonso de Aragón, angular a la avenida de Navarra, donde está señalado en la primera de dichas calles en los números 15 y 17. Ocupa una superficie de 414 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle de Alonso de Aragón; derecha entrando, con la avenida de Navarra; izquierda, finca de los señores Ferrer, y espalda, casa número 27 de la avenida de Navarra. Folio 213 vuelto, tomo 2.641, libro 211 de la sección 1.ª, finca número 16.079, inscripción 3.ª Valorada en 650.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárse-

los, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.973

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio sobre medidas a rujer casada, número 144 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña María del Carmen Gutiérrez Sebastián, contra don José-Manuel Soto Royo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Turismo "Seat 850 especial", matrícula Z-80.823; tasación 60.000 pesetas.

Dos sillas comedor castellano y espejo ovalado; tasación 1.000 pesetas.

Dos sillones confortables skai; cuatro sillas con asiento skai; una mesita para televisión; tasación 1.750 pesetas.

Tresillo en skai rojo, cojines amarillos, mesa libro tipo castellano y armario librería a juego; tasación 8.000 pesetas.

Mesa escritorio madera, cuatro cajones derecha; tasación 100 pesetas.

Estufa eléctrica de piña; tasación pesetas 100.

Escalera de mano seis peldaños; tasación 100 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.974

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 74 de 1973, instado por "Coafisa", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Daniel Ciprián Arroyo, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un taladro eléctrico, "Iba", de 30 milímetros; en 26.000 pesetas.

2.º Un taladro eléctrico, "Iba", de 35 milímetros; en 20.000 pesetas.

3.º Una soldadora marca "Penón", de 5 kilovatios; en 29.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 25 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes que tiene depositados el demandado, domiciliado en Utebo, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.975

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 741 de 1972, instado por don Benaventura Bajet Soler, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra doña Oliva García, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Una estufa de butano marca "Nera", con bombona; en 2.000 ptas.

2.º Un mostrador de madera con dos baldas y cristal en la parte delantera; tasado en 1.500 pesetas.

Total, 3.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los

tiene depositados la demandada, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.976

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 504 de 1971, a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador don Tomás Rey Ardid, contra don Juan Real Medina, con domicilio en Arganda del Rey (José Antonio, número 34), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien embargado al citado demandado a las resultas del indicado procedimiento:

Un piso situado en Arganda del Rey, en la avenida de José Antonio, número 110, portal número 6, cuarto derecha. Tasado en 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de Arganda del Rey, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que tal piso no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, existiendo documento privado de compraventa, y que las cargas, censos o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.913

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido con

el número 834 de 1972, sobre daños, contra Jesús Calvo García, de 28 años, soltero, sin profesión, natural de Zaragoza de Pisuerga (Burgos), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente

Liquidación de tasas y costas

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, 1.ª, tasa, previas, 215.

Artículo 10, 3.ª, 5.ª, Médico forense.

D. C. 6.ª y 31, 1.ª, exhortos y cartas-órdenes.

Artículo 29, 1.ª, ejecución, 30.

Indemnización, 500.

Multa, 1.000.

Reintegros, 65.

Pólizas Administración Justicia, 80.

Salida y locomoción Agente ese Juzgado, citación, 57.

Honorarios perito señor Romero, 100.

Derechos publicación sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia, 1.008.

Suman, 3.075.

Artículo 10, 6.ª, 1.ª 6 por 100 del importe de la tasación, 150.

Total general, 3.225 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jesús Calvo García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga e limporte a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.916

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas número 1.050-72, tramitado en este Juzgado, sobre lesiones, contra Pilar Giménez Lahuerta, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

D. C. 11.ª, registro, 20 pesetas.

28-1.ª, previas y juicio, 115.

31-1.ª, por despachos, 100.

29-1.ª, ejecución sentencia, 30.

Pólizas y reintegros, 135.

10-1.ª, tasación de costas, 24.

Total, 424 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago, expido la presente, requiriéndole de pago por su importe, bajo los apercibimientos legales, en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.978

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 89 de 1973, a instancia de "Sartopina", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra viuda de Fermín Moreno, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Estrella rueda cosechadora, modelo número 01810; en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 27 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.979

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 682 de 1972, a instancia de don Domingo Gracia Villanueva, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Pilar Ruz, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Meteor", de 19 pulgadas, con UHF y elevador; en 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Zanussi", "De Luxe 200"; en 6.000 pesetas.

Una cocina "Corberó", de dos fuegos eléctricos y otros dos a butano y horno; en 7.000 pesetas.

Total, 20.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 27 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.980

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 5 de 1973, a instancia de don Cipriano Briceño Martínez, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Jesús Gaspar Pérez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con UHF, con estabilizador "Werner"; en 10.500 pesetas.

Una lavadora automática "Crolls"; en 12.000 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 27 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 3.918

TUDELA

Don Juan-José Martínez Martínez, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Tudela (Navarra);

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal de faltas número 8 de 1973, seguido contra José González Domínguez, mayor de edad, casado, de profesión administrativo, hijo de José y de Rosario, natural de Zaragoza y vecino de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, sobre insultos se ha acordado darle vista de la tasación de costas que se consigna a continuación, para que dentro de tercero día manifieste si la aprueba o la impugna, con la prevención de que si no la satisface se procederá al embargo de sus bienes.

Se requiere a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del expresado condenado a fin de que haga efectiva dicha tasación de costas, y caso de ser habido se comunique a este Juzgado.

Tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.

Por juicio hasta notificar sentencia, 100 pesetas.

Por ejecución, 30 pesetas.

Por diligencias previas, 15 pesetas.

Por expedición y cumplimiento de cinco despachos, 375 pesetas.

Póliza judicial, 80 pesetas.

Reintegro del juicio, 4 pesetas.

Total costas, 624 pesetas.

Dado en Tudela a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, V. Villacampa.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones